



SEFIPLAN
SECRETARÍA
DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

IGECE
INSTITUTO
GEOGRÁFICO
Y CATASTRAL DEL ESTADO

Acta No. 04/ORDINARIA/21/10/2024

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO Y CATASTRAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, Municipio de Othón P. Blanco, Q. Roo, siendo las 12:00 Hrs. del día 21 de octubre de 2024, encontrándose presentes en la sala de juntas del Instituto Geográfico y Catastral, sita en el Andador Héroes No. 193 planta baja ala norte, entre las Avenidas 22 de Enero y Carmen Ochoa de Merino, colonia Centro de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, el Arq. José Tomas Aquino Carvajal, Lic. Manuel Adolfo Burgos Gómez, Ing. Jorge Gabourel Sampson, Lic. Santos Roberto Poot Montiel en su calidad de suplente en ejercicio de las funciones de vocal y Felipe Omar Xacur Muy, Presidente, Secretario y vocales respectivamente, con la finalidad de celebrar la Cuarta Sesión ordinaria del Comité de Transparencia del **INSTITUTO GEOGRÁFICO Y CATASTRAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**, bajo el siguiente orden:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Palabras de Bienvenida
- 2.- Pase de lista de asistencia y verificación del Quórum Legal
- 3.- Declaratoria de Instalación de la Sesión.
- 4.- Presentación de los Avisos de Privacidad de la Dirección Administrativa: **Alta y baja de personal, Servicio Social y Prácticas Profesionales**, para sus Análisis, modificación y aprobación en su caso.
- 5.- Lectura y aprobación de la Sesión Ordinaria.
- 6.- Clausura.

Desarrollo de la Sesión

1.- En el desahogo del primer punto del orden de día, en el uso de la voz procedió a dar las palabras de bienvenida del Presidente del Comité de Transparencia del Instituto Geográfico y Catastral, el Arq. José Tomas Aquino Carvajal, quien agrade la asistencia, disposición y puntualidad de los integrantes de este Comité para celebrar la cuarta Sesión convocada.

2.- El **Secretario del Comité: Lic. Manuel Adolfo Burgos Gómez**, manifiesta que para el desahogo del segundo punto del orden del día, se procede al pase de lista, mismo que valida y confirma la presencia de los integrantes de este Comité, de acuerdo al siguiente orden:



SEFIPLAN
SECRETARÍA
DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

IGECE
INSTITUTO
GEOGRÁFICO
Y CATASTRAL DEL ESTADO

Acta No. 04/ORDINARIA/21/10/2024

Arq. José Tomas Aquino Carvajal, Presidente: Presente.

Ing. Jorge Gabourel Sampson, Vocal: Presente.

Lic. Santos Roberto Poot Montiel, Suplente de Vocal.- Presente.

Felipe Omar Xacur Muy, Vocal: Presente.

Lic. Manuel Adolfo Burgos Gómez, Secretario: Presente.

El Secretario: Lic. Manuel Adolfo Burgos Gómez, informa al presidente que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité; por lo que existe quórum legal para sesionar, como lo dictan los Artículos 13 y 17 de los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

3.-El Secretario: Lic. Manuel Adolfo Burgos Gómez, informa que el tercer punto del orden del día, corresponde la Declaratoria de Instalación de la Sesión, a cargo del Presidente de éste Comité.

El Presidente: Arq. Tomás Aquino Carvajal, siendo las 12:25 Hrs. del día de su inicio, se declara formalmente Instalada la Sesión Ordinaria de este Comité, para el fin que a efecto se instala, cediendo la palabra al Secretario del Comité para que este de lectura y desahogue el siguiente punto del orden del día.

4.-El Secretario: Lic. Manuel Adolfo Burgos Gómez, informa que como punto cuatro del orden del día, se hace la “**presentación de los Avisos de Privacidad de la Dirección Administrativa: Alta y baja de personal, Servicio Social y Prácticas Profesionales**”, para su Análisis, modificación y respetiva aprobación en su caso”, todo esto para garantizar el derecho que tiene la ciudadanía a la protección de sus datos personales en posesión del Sujeto Obligado, así como hacer valer el principio de información, dándose a conocer a sus titulares, los Avisos de Privacidad en los formatos integral y simplificado, mismos que se ponen a consideración de este Comité al tenor literal siguiente:

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL ALTA Y BAJA DE PERSONAL:



SEFIPLAN
SECRETARÍA
DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

IGECE
INSTITUTO
GEOGRÁFICO
Y CATASTRAL DEL ESTADO

Acta No. 04/ORDINARIA/21/10/2024

En cumplimiento a Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Quintana Roo, el Instituto Geográfico y Catastral del Estado de Quintana Roo (IGECE), a través de su Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en su calidad de Sujeto Obligado que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales, emite el siguiente:

AVISO DE PRIVACIDAD

El Instituto Geográfico y Catastral (IGECE), con domicilio en Andador Héroes No. 193 planta baja ala norte, entre las Avenidas 22 de enero y Carmen Ochoa de Merino, colonia centro, código postal 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcionen, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y demás normatividad que resulte aplicable.

¿QUÉ DATOS PERSONALES SE RECABAN Y PARA QUÉ FINALIDAD?

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en los expedientes de personal que se ubicarán en el archivo de la Dirección Administrativa; dicha información tiene por objeto integrar el expediente del personal, a fin de realizar los trámites administrativos y fiscales; así como las obligaciones de transparencia comunes que marca la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, en su artículo 91, fracciones VIII, X, XI, XII y XVII, y que serán considerados para su publicación, se recaban los siguientes datos personales:

- Fecha de Nacimiento
- Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- Cédula Única de Registro de Población (C.U.R.P.)
- Teléfono
- Sexo.
- Edad.
- Dirección.
- Estado Civil.
- Fotografías

De igual forma, recabaremos los siguientes **datos sensibles**:

- Datos de Salud: Certificado médico.

Así como los siguientes documentos:



SEFIPLAN
SECRETARÍA
DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

IGECE
INSTITUTO
GEOGRÁFICO
Y CATASTRAL DEL ESTADO

Acta No. 04/ORDINARIA/21/10/2024

- Solicitud de Empleo debidamente requisitada.
- Acta de Nacimiento.
- Credencial para votar con fotografía.
- Certificado de Estudios.
- Antecedentes No Penales.
- Constancia de No Inhabilitación Expedida por la Contraloría.
- Cartas de Recomendación.
- Cartilla Militar.
- Curriculum Vitae.
- Título y Cédula Profesional.
- Cédula de Inscripción al Padrón de Profesionistas
- Constancia de Situación Fiscal.

FUNDAMENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El Instituto Geográfico y Catastral del Estado de Quintana Roo trata los datos personales antes señalados con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 17, 22, 37, 38, 39, 40, y demás aplicables Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo; 1, 11 y demás relativos del Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo de los Trabajadores al Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.

TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES.

No se realizarán transferencias adicionales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

FUNDAMENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 3, 4 fracciones X, XI y XII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

¿DÓNDE SE PUEDE EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES (DERECHOS ARCO)?



SEFIPLAN
SECRETARÍA
DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

IGECE
INSTITUTO
GEOGRÁFICO
Y CATASTRAL DEL ESTADO

Acta No. 04/ORDINARIA/21/10/2024

El Titular de los Datos Personales, podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), solicitando lo conducente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en la dirección: Andador Héroes Número 193, planta baja ala norte, entre las Avenidas 22 de enero y Carmen Ochoa de Merino, colonia Centro, código postal 77000 en Chetumal, Quintana Roo, las solicitudes de derechos ARCO, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, podrán hacerlo de manera personal o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la liga: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

En el caso de requerir asesoría en el tema de Protección de Datos Personales, puede acudir ante la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 17:00 Hrs.

Cabe señalar que contra la negativa de dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO o por falta de respuesta del Responsable, procederá la interposición de recurso de revisión a que refiere el artículo 94 de la Ley General y los artículos 115 al 135 de la Ley Local en la materia.

Usted podrá consultar este Aviso de Privacidad en el sitio web de la Unidad de Transparencia del Instituto en el siguiente enlace: <https://qroo.gob.mx/igece/aviso-de-privacidad/> o bien, de manera presencial en la Unidad de Transparencia. Para mayor información, puede comunicarse al teléfono (983) 5-13-50 Ext. 200015.

En caso de que exista un cambio en este **Aviso de Privacidad**, lo haremos de su conocimiento en el sitio Web del IGECE: <https://qroo.gob.mx/igece/aviso-de-privacidad/>, en la sección **"AVISOS DE PRIVACIDAD"**.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO ALTA Y BAJA DE PERSONAL:

En cumplimiento a Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Quintana Roo, el Instituto Geográfico y Catastral del Estado de Quintana Roo (IGECE), en su calidad de Sujeto Obligado, informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad con lo dispuesto en los citados ordenamientos y demás normatividad que resulte aplicable.

El IGECE es la responsable del tratamiento de los Datos Personales que obran en los expedientes de personal que se ubican en el archivo de la Dirección Administrativa, cuya finalidad tiene por objeto integrar el expediente único de personal, a fin de realizar los trámites administrativos y fiscales; así



SEFIPLAN
SECRETARÍA
DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

IGECE
INSTITUTO
GEOGRÁFICO
Y CATASTRAL DEL ESTADO

Acta No. 04/ORDINARIA/21/10/2024

como cumplir con las obligaciones de transparencia comunes que marca la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, en su artículo 91, fracciones VII, VIII, X, XI, XII y XVII y que serán considerados para su publicación a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, así como en los demás casos establecidos en el artículo 81 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, en los cuales no se requerirá el consentimiento del titular para transferirlos.

Para mayor detalle consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en el sitio <https://qroo.gob.mx/igece/aviso-de-privacidad/> en la sección "Avisos de Privacidad".

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL SERVICIO SOCIAL Y PRACTICAS PROFESIONALES:

En cumplimiento a Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Quintana Roo, el Instituto Geográfico y Catastral del Estado de Quintana Roo (IGECE), a través de su Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en su calidad de Sujeto Obligado que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales, emite el siguiente:

AVISO DE PRIVACIDAD

El Instituto Geográfico y Catastral (IGECE), con domicilio en Andador Héroes No. 193 planta baja ala norte, entre las Avenidas 22 de enero y Carmen Ochoa de Merino, colonia centro, código postal 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcionen, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y demás normatividad que resulte aplicable.

¿QUÉ DATOS PERSONALES SE RECABAN Y PARA QUÉ FINALIDAD?

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en los expedientes de prestadores de Servicio Social, que se ubicarán en el archivo de la Dirección Administrativa; dicha información tiene por objeto integrar el expediente único de prestadores de Servicio Social y Prácticas Profesionales dentro del IGECE, a fin de realizar los trámites administrativos (Altas, seguimiento, liberación); se recaban los siguientes datos personales:



SEFIPLAN
SECRETARÍA
DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

IGECE
INSTITUTO
GEOGRÁFICO
Y CATASTRAL DEL ESTADO

Acta No. 04/ORDINARIA/21/10/2024

- Nombre del prestador de Servicio Social o Prácticas Profesionales.
- Información Académica (Escuela de Procedencia, grado, nombre de la Carrera).
- Datos de Identificación (Credencial de la Escuela, constancia de expedida por la Escuela de procedencia, INE en su caso).

FUNDAMENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El Instituto Geográfico y Catastral del Estado de Quintana Roo trata los datos personales antes señalados con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 4 fracciones X, XI y XII y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo;

TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES.

No se realizarán transferencias adicionales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

¿DÓNDE SE PUEDE EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES (DERECHOS ARCO)?

El Titular de los Datos Personales, podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), solicitando lo conducente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en la dirección: Andador Héroes Número 193, planta baja ala norte, entre las Avenidas 22 de enero y Carmen Ochoa de Merino, colonia Centro, código postal 77000 en Chetumal, Quintana Roo, las solicitudes de derechos ARCO, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, podrán hacerlo de manera personal o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la liga: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

En el caso de requerir asesoría en el tema de Protección de Datos Personales, puede acudir ante la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 17:00 Hrs.



SEFIPLAN
SECRETARÍA
DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

IGECE
INSTITUTO
GEOGRÁFICO
Y CATASTRAL DEL ESTADO

Acta No. 04/ORDINARIA/21/10/2024

Cabe señalar que contra la negativa de dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO o por falta de respuesta del Responsable, procederá la interposición de recurso de revisión a que refiere el artículo 94 de la Ley General y los artículos 115 al 135 de la Ley Local en la materia.

Usted podrá consultar este Aviso de Privacidad en el sitio web de la Unidad de Transparencia del Instituto en el siguiente enlace: <https://qroo.gob.mx/igece/aviso-de-privacidad/> o bien, de manera presencial en la Unidad de Transparencia. Para mayor información, puede comunicarse al teléfono (983)5-13-50 Ext. 200015.

En caso de que exista un cambio en este **Aviso de Privacidad**, lo haremos de su conocimiento en el sitio Web del IGECE, <https://qroo.gob.mx/igece/>, en la sección "AVISOS DE PRIVACIDAD".

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO SERVICIO SOCIAL Y PRACTICAS PROFESIONALES:

En cumplimiento a Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Quintana Roo, el Instituto Geográfico y Catastral del Estado de Quintana Roo (IGECE), en su calidad de Sujeto Obligado, informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad con lo dispuesto en los citados ordenamientos y demás normatividad que resulte aplicable.

El IGECE es la responsable del tratamiento de los Datos Personales que obran en los expedientes de prestadores de Servicio Social o Prácticas Profesionales, que se ubican en los archivos de la Dirección Administrativa, cuya finalidad tiene por objeto integrar el expediente único de prestadores de servicio social y Prácticas Profesionales dentro del GECE, a fin de realizar los diversos trámites administrativos (Alta, Seguimiento, Liberación).

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, así como en los demás casos establecidos en el artículo 81 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, en los cuales no se requerirá el consentimiento del titular para transferirlos.

Para mayor detalle consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en el sitio <https://qroo.gob.mx/igece/> en la sección "Avisos de Privacidad".

FUNDAMENTO LEGAL:



SEFIPLAN
SECRETARÍA
DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

IGECE
INSTITUTO
GEOGRÁFICO
Y CATASTRAL DEL ESTADO

Acta No. 04/ORDINARIA/21/10/2024

Con base en lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, se especifican las siguientes disposiciones:

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público, de observancia obligatoria en todo el territorio del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, tiene por objeto garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, en posesión de los Responsables.

Artículo 2.- El Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, ejercerá las atribuciones y facultades que le otorga esta Ley, independientemente de las otorgadas en las demás disposiciones aplicables.

Son sujetos obligados por esta Ley en el ámbito estatal y municipal, cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos...”

Artículo 3. Son objetivos de la presente Ley:

- I. Garantizar que toda persona pueda ejercer el derecho a la protección de los datos personales;
- II. Proteger los datos personales en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos del Estado de Quintana Roo y sus municipios, con la finalidad de regular su debido tratamiento;
- III. Garantizar la observancia de los principios de protección de datos personales previstos en la presente Ley y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia;
- IV. Establecer obligaciones, procedimientos y condiciones homogéneas que regirán el tratamiento de los datos personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación cancelación y oposición, mediante procedimientos sencillos y expeditos;
- V. Regular los estándares y parámetros que permitan la implementación, mantenimiento y actualización de medidas de seguridad con carácter administrativo, técnico y físico que permitan la protección de los datos personales, y



SEFIPLAN
SECRETARÍA
DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

IGECE
INSTITUTO
GEOGRÁFICO
Y CATASTRAL DEL ESTADO

Acta No. 04/ORDINARIA/21/10/2024

VI. Establecer un catálogo de sanciones para aquellas conductas que los mecanismos para garantizar el cumplimiento y la efectiva aplicación de las medidas de apremio que correspondan para aquellas conductas que contravengan las disposiciones previstas en esta ley.

Artículo 24. El principio de información, implica que el responsable deberá informar al titular a través del aviso de privacidad la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que pueda tomar decisiones informadas al respecto.

Artículo 25. El aviso de privacidad tendrá por objeto informar al titular sobre los alcances y condiciones generales del tratamiento, a fin de que esté en posibilidad de tomar decisiones informadas sobre el uso de sus datos personales y en consecuencia, mantener el control y disposición sobre ellos.

Por regla general, el responsable podrá valerse para difundir el aviso de privacidad a través de medios electrónicos, formatos físicos, medios verbales o cualquier otra tecnología, siempre y cuando garantice y cumpla con el principio de información que se refiere la presente Ley.

Para que el aviso de privacidad cumpla de manera eficiente con su función de informar, deberá estar redactado y estructurado de manera clara y sencilla que facilite su entendimiento.

Cuando resulte imposible dar a conocer al titular el aviso de privacidad, de manera directa o ello exija esfuerzos desproporcionados, el responsable podrá instrumentar medidas compensatorias de comunicación masiva de acuerdo con los criterios que para tal efecto emitirá el Sistema Nacional.

Artículo 26. El aviso de privacidad a que se refiere el Artículo 4, fracción II, se pondrá a disposición del titular en dos modalidades: simplificado e integral.

Artículo 27. El aviso simplificado deberá contener la siguiente información:

I. La denominación del responsable;

II. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento del titular;



SEFIPLAN
SECRETARÍA
DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

IGECE
INSTITUTO
GEOGRÁFICO
Y CATASTRAL DEL ESTADO

Acta No. 04/ORDINARIA/21/10/2024

III. Cuando se realicen transferencias de datos personales que requieran consentimiento, se deberá informar:

a) Las autoridades, poderes, entidades, órganos y organismos gubernamentales del Estado de Quintana Roo y las personas físicas o morales a las que se transfieren los datos personales, y

b) Las finalidades de estas transferencias;

IV. Los mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales, para finalidades y transferencias de datos personales que requieren el consentimiento del titular, y

V. El sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad integral.

Los mecanismos y medios a los que se refiere la fracción IV, de este artículo, deberán estar disponibles para que el titular pueda manifestar su negativa al tratamiento de sus datos personales para las finalidades o transferencias que requieran el consentimiento del titular, previo a que ocurra dicho tratamiento.

La puesta a disposición del aviso de privacidad al que se refiere este artículo no exime al responsable de su obligación de proveer los mecanismos para que el titular pueda conocer el contenido del aviso de privacidad al que refiere el Artículo 28 de esta Ley.

Artículo 28. El aviso de privacidad integral, además de lo dispuesto en las fracciones del Artículo 27 de esta Ley, deberá contener, al menos, la siguiente información:

I. El domicilio del Responsable;

II. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquéllos que son sensibles;

III. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo:

a) El tratamiento de datos personales, y

b) Las transferencias de datos personales que, en su caso, efectúe con autoridades, poderes, entidades, órganos y organismos gubernamentales de los tres órdenes de gobierno y las personas físicas o morales de carácter privado;

IV. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requiere el consentimiento del titular;



SEFIPLAN
SECRETARÍA
DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

IGECE
INSTITUTO
GEOGRÁFICO
Y CATASTRAL DEL ESTADO

Acta No. 04/ORDINARIA/21/10/2024

- V. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO;
- VI. El domicilio de la Unidad de Transparencia, y
- VII. Los medios a través de los cual es el responsable comunicará a los titulares los cambios del aviso de privacidad..."

Por todo lo antes expuesto, la Dirección Administrativa, con relación a la información que recaba de los titulares de los datos personales, contará con sus respectivos Avisos de Privacidad integral y simplificado por cada uno de los trámites que lleva a cabo, siendo los que se analizaron y dieron su anuencia por el Comité de este instituto:

- 1.- Avisos de Privacidad Alta y baja de personal (simplificado e integral).
- 2.- Avisos de Privacidad Servicio Social o Prácticas Profesionales (simplificado e integral).

Por lo que una vez concluido con la respectiva revisión y análisis de cada uno de dichos documentos, se pone en observancia de este Comité, que estos documentos podrán sufrir modificación, de acuerdo a la reforma de alguna normativa, función de la Unidad Administrativa contenida en el reglamento interior u otro caso; Se les invita a los integrantes de éste Comité que en el caso de contar con alguna duda, sugerencia o inconformidad, lo haga del conocimiento en esta sesión que se desarrolla.

No contando con ninguna observación expresada por los miembros de éste Comité, se les invita a pronunciarse sobre los procedimientos internos para la gestión de solicitudes de Información de la Unidades Administrativas del IGECE, de acuerdo a lo siguiente:

Presidente: Arq. José Tomas Aquino Carvajal, a favor de la aprobación.

Vocal: Ing. Jorge Gabourel Sampson, a favor de la aprobación.

Suplente de Vocal: Lic. Santos Roberto Poot Montiel, a favor de la aprobación.

Vocal: Felipe Omar Xacur Muy, a favor de la aprobación.

Secretario: Lic. Manuel Adolfo Burgos Gómez, a favor de la aprobación.

5.-El Secretario: Lic. Manuel Adolfo Burgos Gómez, informa que como punto número cinco del orden del día, se da lectura y aprobación a la Sesión Ordinaria de acuerdo a lo siguiente; por lo anterior expresado por cada uno de los miembros de este Comité y, una vez hecho el pronunciamiento del tema expuesto, se aprueba por unanimidad el contenido de la presente acta, quedando asentado como sigue: **ACTA No. 04/ORDINARIA/21/10/2024.**



SEFIPLAN
SECRETARÍA
DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

IGECE
INSTITUTO
GEOGRÁFICO
Y CATASTRAL DEL ESTADO

Acta No. 04/ORDINARIA/21/10/2024

El Presidente: Arq. Tomas Aquino Carvajal.- Secretario, solicito se remita a la Dirección de Informática todos los documentos en cuestión, a efecto de que sean publicados en el Portal de este Instituto y a la Dirección Administrativa y Archivo, para su impresión y puesta a la vista de los titulares de los Datos Personales, los Avisos de Privacidad aprobados por este Comité; solicito se proceda con el desahogo del siguiente punto del orden de día.

6.-El Secretario: Lic. Manuel Adolfo Burgos Gómez.- Como Sexto punto y último del orden del día, se da por clausurada la presente Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Geográfico y Catastral del Estado de Quintana Roo, siendo las 13:15 Hrs. del día de su inicio, procediendo a recabar las firmas de todos los que en ella participaron.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO Y CATASTRAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO:

ARQ. JOSÉ TOMAS AQUINO CARVAJAL
DIRECTOR TÉCNICO Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO
GEOGRÁFICO Y CATASTRAL.

LIC. MANUEL ADOLFO BURGOS GÓMEZ
DIRECTOR JURÍDICO Y TITULAR DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES Y SECRETARIO DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO
GEOGRÁFICO Y CATASTRAL

ING. JORGE GABOURIEL SAMPSON
DIRECTOR DE PLANEACIÓN, VALUACIÓN Y
MEJORA REGULATORIA, VOCAL DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO
GEOGRÁFICO Y CATASTRAL.

LIC. SANTOS ROBERTO POOT MONTIEL
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS EN SU
CALIDAD DE SUPLENTE EN EJERCICIO DE LAS
FUNCIONES DE VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO
Y CATASTRAL.

FELIPE OMAR XACUR MUY
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE ARCHIVO, VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
INSTITUTO GEOGRÁFICO Y CATASTRAL.